



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Planautos S.A.
Demandado	Geovany Sepúlveda Lozano
Radicado	05001-40-03-013-2021-00794 00
Auto	Sustanciación No. 848
Asunto	Autoriza Retiro

En atención al escrito allegado por la apoderada de la sociedad demandante, Dra. Olga Botero de Palacio, el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, como la demanda fue presentada en forma digital no hay documentos para entregar, por lo que se ordena el archivo, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 193 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 18 DE NOVIEMBRE D 2021 a las 8:00 A.M.

John Fredy Goetz Zapata

Secretario

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4a8c0cacaaffe3f66d4ffdca0f1040d0e0d3581976e583a22cb36de709734c0

Documento generado en 17/11/2021 04:29:47 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**